

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 4 DE DICIEMBRE DE 1770.

Constantinopla 3 de Octubre de 1770.



A llegado aqui de buelta del *Mar Negro* una Esquadra, compuesta de un gran Vagél *Alexandrino*, armado en guerra, dos Navíos de línea de 44 cañones cada uno, tres Javeques, tres Embarcaciones de transporte, dos grandes Galeras y 15 mas pequeñas. Las enfermedades la han consumido mucha gente. Se asegura que luego que se hayan completado sus Tripulaciones, se hará á la vela para ir á reforzar nuestra Esquadra en el Estrecho de los *Dardanales*. La peste se ha minorado mucho de algun tiempo á esta parte, esperandose que á proporcion que se acerque el hibierno, cesará enteramente, ó será menos peligroso el contagio.

Se sabe que el Sangiac Cherif, ó Estandarte de *Mahoma*, se halla actualmente asegurado en *Andrinopoli*, donde se supone que el Gran Visir establecerá sus quarteles de hibierno. La *Puerta* hizo preguntar ayer al Embaxador de S. M. *Christianisima* quanta era la porcion de Café de *Francia* que habia en la Escala, declarando que tenia animo de comprarlo, sin duda para suplir el de *Moka*, que ya se empieza á escasear en esta Capital.

Varsovia 31 de Octubre de 1770.

L Legan aqui con dificultad los Corréos desde que el Señor *Pulawski* se apoderó de *Czentochau*. Se aumenta diariamente el número de Confederados, que jamás se han reunido en cuerpo tan considerable, ni observádo mejor disciplina. Se continúa en tomar extraordinarias providencias para poner esta Capital al abrigo de todo insulto. Se hacen grandes fosos al rededor de la Ciudad, á que tie-

tienen precision de contribuir todos los habitantes, cabando cierto número de varas de tierra, cada uno á proporcion de sus facultades, á imitacion del Rey, que se ha obligado á abrir hasta 50 varas de terreno. Todas las avenidas están guarnecidas de Tropa.

En un Manifiesto, que el Señor *Kasukowski* hizo insertar en el Gród de *Oswieczim* el 8 de Agosto ultimo, se amonesta á todos los *Polacos* á que tengan por vacante el Trono, en atencion á que la Confederacion de *Bar* ha declarado un Interregno, cuya declaracion, que tambien hizo el Gran Señor, se funda en lo que exigen la politica, la necesidad del Estado, y la causa de la Religion *Católica Romana*. Un acto tan público ha determinado al grande Instigador de la Corona á publicar un Contra-manifiesto, en que dice, que habiendo las Potencias de *Europa*, y aun la *Puerta Otomana*, reconocido por legitima la eleccion del Rey, se deben reputar por réos de lesa Magestad, y perseguir como tales, segun el rigor de las Leyes, á todos aquellos que se atreviesen á disputarla. El Primado por su parte, que solo tiene facultad para anunciar la vacante del Trono, tambien acaba de hacer publicar un Manifiesto contra la Confederacion general.

Un Corréo despachado del Ejército del Feld Mariscal Conde de *Romanzow*, ha traído la noticia de que el Brigadiér *Ingelstroom* se apoderó por capitulacion de la Fortaleza de *Bielgorod*, ó *Ackerman*, cerca de *Kilia nova*, á la embocadura del *Niester*, donde habia encontrado unos 60 cañones. Se sabe que el General *Romanzow* hacia desfilas sus Tropas ácia *Valaquia* para tomar quarteles de hibierno, y que despues de la rendicion de *Brailow*, establecería su cuartel general en *Bukarest*. Las cartas de *Cracovia* de 17 de este mes refieren, que las Tropas *Austriacas* se han adelantado hasta *Birzkowika*, cuya Ciudad dividieron en dos partes, dexando una en poder de la *Polonia*, y poniendo en la otra las Armas del Imperio, como tambien en *Sonds* y algunos otros parages, situados á lo largo del pequeño Rio de *Porprud*. Escriben de *Minsk*, que el Principe *Jorge Martin Lubomirski*, pasó ultimamente por aquella Ciudad, á la cabeza de un Cuerpo de 10200 hombres de Tropas; pero sin saber qual es su designio.

Viena 3 de Noviembre de 1770.

Segun noticias de la Provincia de *Transilvania*, la peste, que proseguía sus estragos en el distrito de los *Kalibaches*, se ha buuelto á manifestar en el lugar de *Koros*; pero las oportunas providencias tomadas por la Junta de Sanidad, impidieron que el contagio

gio se internase mas en aquella Provincia : no se experimenta este azote en las fronteras de *Silesia* y *Hungria* ácia la *Polonia*.

Se continúa en trabajar para proveer á las Tropas de todo lo necesario. Nuestros almacenes se hallan en estado de aprontar abundantemente quantas armas y provisiones se necesiten para un Ejército. Se numéran actualmente todas las casas de los arrabales de esta Capital. El Gobierno ha ordenado que se levanten nuevos mapas militares de todos los Países hereditarios de la Casa de *Austria*, y ya están concluidos los de *Hungria*, *Transilvania* y *Moravia*.

Una carta, que llegó ultimamente de *Constantinopla* refiere, que se habian conducido alli del *Mar Negro* cinco prisioneros de guerra *Rusos*, que quedaban en las *Siete Torres*, tratados con mucha atencion y humanidad.

Munich 20 de Octubre de 1770.

Despues que el Elector nuestro Soberano hizo tomar puntual conocimiento de los bienes raíces, pertenecientes á Cabildos, Colegios, Claustros, Conventos, Hospitales y demas fundaciones Eclesiásticas de sus dominios, mandó publicar un Decreto, con fecha de 19 del mes ultimo, en que ordena S. A. Electoral, que todos estos bienes estarán sujetos á contribuciones proporcionadas á sus Rentas, las quales se pagarán puntualmente en dos plazos, uno por *S. Miguel*, y otro por *S. Martin*. Este Decreto se dirige principalmente á los bienes Eclesiásticos, situados en algunas partes del dominio Electoral, que perteneciendo á otros Estados, se creían sus Propietarios libres de las contribuciones impuestas á las demas fundaciones. Manda el Elector, que las sumas procedentes de estos nuevos derechos, se inviertan en alivio de los Labradores.

Tambien se ha publicado ultimamente una Ordenanza, en cuya consecuencia deben salir de esta Ciudad todos los Mendígos extranjeros en el término de 24 horas, con prevencion á los habitantes de entregar al Magistrado una lista exácta de sus hijos, parientes y criados, so pena de cierta multa y castigo arbitrario.

Hamburgo 9 de Octubre de 1770.

EL Magistrado de esta Ciudad, que ya hizo publicar repetidas Ordenanzas para impedir la comunicacion de la peste que hay en *Polonia*, acaba de expedir otra nueva, en que manda que salgan de esta Ciudad, en el término de ocho dias, todos los *Judíos* establecidos en *Dantzick*. Tambien se ha quitado á los Mendígos el permiso que tenian
de

de entrar en la Ciudad á pedir limosna los Miercoles y Sábados de cada semana.

Algunas cartas particulares de *Varsovia* refieren, que habiendo tenido aviso los *Rusos* de que los Principes de *Czartoriski* meditaban algunas empresas contrarias á las idéas de la Corte de *Rusia*, se han puesto en posesion de todos los Estados pertenecientes á esta poderosa Familia. Por otras cartas de las fronteras de *Polonia* se sabe, que el Teniente general Principe *Repin* habia partido á *Petersburgo* de orden de la Emperatriz, y que esta novedad daba motivo á creer que se encargaria á este Principe alguna empresa de importancia. El Principe *Khiga*, antes Hospodar de *Valaquia*, y hecho prisionero por los *Rusos* en el mes de Enero ultimo, se ha restituido de *Petersburgo* al Ejército del Feld Mariscal *Romanzow*. Se le ha destinado un Cuerpo de 800 *Rusos* para que vuelva á tomar posesion de su Principado.

Londres 9 de Noviembre de 1770.

Los Reyes y la Familia Real se restituyeron antes de ayer de *Richmond* á esta Capital, donde se celebró el mismo dia el cumpleaños del Duque de *Cumberland*. Se han examinado ultimamente en el Consejo algunos pliegos que llegaron esta semana de muchas Cortes del Continente, y en su consecuencia se tomaron algunas providencias, que se comunicaron el 6 á los Ministros de estas Cortes. Al mismo tiempo se despachó un Correo al Sr. *Murray*, Embaxador del Rey en *Constantinopla*, con pliegos relativos á las condiciones del Tratado de Paz propuesto entre la Puerta Otomana y la *Rusia*. El Conde de *Harcourt* partirá de aquí esta semana, restituyendose á *Paris* en calidad de Embaxador del Rey á S. M. *Christianisima*.

Se han hecho partir de *Plymouth* á *Irlanda* tres Chalupas de guerra y seis Embarcaciones de transporte, que van á tomar á su bordo quatro Regimientos destinados á reforzar las Guarniciones de *Gibraltar* y *Menorca*. Algunos Navíos de línea solo esperan el primer viento favorable para dirigirse al mismo destino. Se continúa en trabajar en los diferentes Puertos del Reyno para el armamento y provision de los Navíos de guerra que se deben aprontar; pero el alistamiento de Marineros se hace siempre con mucha lentitud; y se dice que aun no hay mas que 500, entre los que se han tomado por fuerza, y los que se presentaron voluntariamente para obtener la gratificacion ofrecida por el Gobierno.

El Caballero *Barnard* y otros cinco Diputados entregaron á S. M.

antes de ayer la nueva Representación de la Ciudad y Libertad de Westminster, concebida en los términos siguientes.

SEÑOR.

Mientras que tengamos alguna confianza en la pureza de las intenciones de V. M. y en la ingenuidad de sus declaraciones, no cesaremos de implorar humildemente, bien que con las mayores instancias, vuestra Real mediación á favor de un Pueblo fiel, gravemente oprimido. Otra vez hemos recurrido á V. M. en solicitud de que disolviese el actual Parlamento. Esta facultad ha sido incontestable y sabiamente colocada por la Constitución en manos de V. M. para el bien de su Pueblo. En solas dos circunstancias se puede ejercer, esto es, quando está disgustado vuestro Pueblo de la conducta de sus Representantes, ó quando está satisfecho de ella. Si absolutamente se niega V. M. á usar de este poder por incompatible con los principios de la Constitución, quedará privado el Pueblo de un legitimo remedio: si conservando V. M. este derecho, no le quiere ejercer en el ultimo caso, como sin escrúpulo acaeció ultimamente sobre las Asambléas Americanas, lexos de aprovechar este mismo derecho á vuestros Vasallos, les será muy pernicioso. Asi, pues, vuestra fiel Ciudad de Westminster suplica á V. M. con las mayores instancias, que le use en esta ocasion en que todo el Reyno se halla general y justamente ofendido de la conducta del Parlamento.

Con el mas profundo respeto á V. M., y el mas inviolable amor á vuestra Persona y Real Familia, nos tomamos la libertad de manifestaros que el reparo de todos los agravios, la seguridad de todos nuestros derechos quebrantados, el consuelo en todas nuestras aflicciones, el buen despacho de todas nuestras súplicas, el restablecimiento de la union, de la harmonía y de la paz, objetos tantas veces recomendados por V. M. mismo en sus discursos pronunciados desde el Trono, se hallan únicamente en vuestro poder; porque los agravios que hemos tolerado, y los males de que nos quejamos, han sido aconsejados y puestos en execucion por los Ministros, Oficiales y Servidores de V. M. y señaladamente por aquellos Miembros del Parlamento, que están baxo la inmediata influencia de la Corona.

Vuestra Magestad ha estado largo tiempo en una dichosa proporcion para elegir los medios de satisfacer y hacer justicia á vuestro Pueblo, ya fuese deponiendo á aquellos Ministros que fueron causa del mal, en lugar de despedir á los que se han negado á condescender con sus idéas, ó ya disolviendo el Parlamento actual. Respecto de que hasta ahora no hay providencia alguna legal que se oponga á que la Corona y sus Ministros puedan dis-

poner de todos sus empleos y subalternos en favor de los Representantes del Pueblo, á lo menos por una nueva eleccion, podrá el mismo Pueblo hallar medio de elegir por sus Representantes á unos hombres que no estén empleados por la Corona, ni subordinados á sus Ministros.

Esperamos, mediante el favor Divino, que en consecuencia de una eleccion de libres, independientes y verdaderos Representantes del Pueblo, y de las providencias que estos mismos hombres tomarán necesariamente para nuestra propia seguridad, no volveremos á ver en este Reyno destituídos á los Electores del derecho de eleccion, á los Jurados sin poder ejercer su jurisdiccion, y al Pueblo privado del derecho de quejarse.

El Rey no respondió á esta Representacion. Como la eleccion de *Middlesex* parece ser el fundamento de todas las quejas del Pueblo, se asegura que el Ministerio propondrá al Parlamento el proyecto de una resolucion, que termine para siempre esta disputa. Dícese tambien que el Conde de *Chatham* debe proponer el modo de restablecer la harmonía y tranquilidad en lo interior del Reyno y en nuestras Colonias. Segun este proyecto se revocará el derecho impuesto sobre el Té en *América*, debiendo suplirse con cierta suma annual, que exígiran las mismas Asambleas Provinciales como mejor les pareciere, y se pasará un acto con fuerza de ley, prescribiendo olvido general de todo lo acaecido de una y otra parte, con motivo de los derechos impuestos en las Colonias.

Se espera en esta Corte al Doctor *Lucas*, Irlandés, encargado de presentar á S. M. de parte del Reyno de *Irlanda* un Memorial de quejas, firmado, segun dicen, por mas de mil personas. Las cartas que han llegado de aquel Reyno refieren, que la prorogacion del Parlamento ocasionaba general disgusto.

Avisan de la Nueva Inglaterra, que el famoso *Jorge Whitefield*, Gefe de la Secta de los *Methodistas*, que de 40 años á esta parte ha hecho un prodigioso número de Sequaces en *Europa* y *América*, murió el 10 de Setiembre ultimo á 40 millas de *Boston*.

Londres 13 de Noviembre de 1770.

HOy se abrió el Parlamento de la *Gran Bretaña*, como estaba proyectado, y el Rey hizo á las dos Cámaras el discurso siguiente.

MYLORDS Y CABALLEROS HIDALGOS.

„Quando ultimamente junté el Parlamento, os renové las seguridades que antes os habia dado de la resolucion en que me hallaba
„de

„de mantener la pública tranquilidad , sosteniendo al mismo tiempo
 „el honor de mi Corona , igualmente que los justos derechos é inte-
 „reses de mi Pueblo. Y con mucha satisfaccion conservaba la espe-
 „ranza de poder continuar á mis Vasallos el goce de la paz , con
 „honor y seguridad. Despues acá aquellas mismas consideraciones
 „que entonces os prometí no sacrificar jamás , ni aun al deseo de
 „la paz , me han constituido en la indispensable necesidad de prepa-
 „rarme á una situacion diferente.

„El honor de mi Corona , y la seguridad de los derechos de mi
 „Pueblo , se han herido gravemente por el hecho de haberse apode-
 „rado por fuerza , el Gobernador de *Buenos Ayres* , de una de mis
 „Posesiones. En estas circunstancias, pedí inmediatamente á la Cor-
 „te de *España* una satisfaccion tal como Yo la debía esperar por el insulto
 „recibido. Dí orden , además , para que sin pérdida de tiempo se
 „hiciesen las prevenciones necesarias para ponerme en estado de ha-
 „cerme justicia por mí mismo , en caso de que no bastase á conse-
 „guirla mi requerimiento á aquella Corte. Podéis estar asegurados
 „de que no pienso que convenga cesar en estas prevenciones , has-
 „ta que se me dé la satisfaccion correspondiente al insulto , y tenga
 „tambien evidentes pruebas de que las demás Potencias se hallan
 „tan sinceramente como Yo en la resolucion de mantener la tranqui-
 „lidad general de la *Europa*. No he querido perder tiempo en convo-
 „caros , para hallarme en proporcion de recibir los dictámenes , y
 „asistencia que podré necesitar en el progreso de un negocio tan im-
 „portante.

„Por lo que toca al estado de mis Colonias en la *América Septen-
 „trional* , aunque tengo la satisfaccion de informaros , que en mu-
 „chos parages de ellas ha comenzado el Pueblo á desistir de las re-
 „soluciones tomadas para poner en estrechéz al Comercio de este
 „Reyno, en algunas partes (á lo menos de la Bahía de *Masachusset*) aun
 „subsisten ciertas providencias intolerables , y mis buenos Vasallos
 „permanecen oprimidos por aquella misma desmedida violencia que
 „ha prevalecido tan largo tiempo en aquella Provincia.

„Espero y confio , mediante el favor de Dios , que tendrán feliz
 „suceso las precauciones que desde luego se tomaron para asegurar
 „á este País contra la introducion de aquella fatal calamidad que ul-
 „timamente se ha manifestado en algunas partes distantes de *Europa*;
 „pero si por una mutacion de circunstancias llegase tiempo en que

„se necesiten nuevas providencias, no puedo dudar de vuestra pronta concurrencia á tan importante objeto.

CABALLEROS HIDALGOS DE LA CAMARA DE LOS COMUNES.

„Daré orden de que se os presente una justa valuacion para el servicio del año próximo, que en las presentes circunstancias ha de exceder precisamente á la suma acostumbrada. Mi continua vigilancia al bien estar de mis Vasallos, me tendrá siempre atento á evitar todo gasto inutil; pero no miraría por sus intereses, ni seguiría sus inclinaciones, si ahorrarse qualquiera gasto que en algun tiempo pueda exigir la pública seguridad, ó el mantenimiento del honor nacional.

MYLORDS Y CABALLEROS HIDALGOS.

„No es facil explicaros bastantemente quanto deseo en este tiempo la union entre vosotros para todo aquello que mas bien puede facilitar el verdadero interés de nuestro País. En todas vuestras deliberaciones sobre asuntos domésticos, nunca perdáis de vista la extension de nuestro Comercio, el adelantamiento de las Rentas, y el mantenimiento del orden y del buen gobierno.

„En quanto á medidas con las Potencias estrangeras, estoy persuadido á que no habrá entre vosotros otras disputas, que las de manifestar mas emulacion en sostener la causa comun, en mantener la reputacion, y procurar la prosperidad del Reyno. Siempre me hallareis pronto para el logro de este fin. No tengo, ni puedo tener interés alguno diferente de el de mi Pueblo.

Marsella 9 de Noviembre de 1770.

Refieren diferentes Capitanes, que el 29 del mes ultimo encontraron en la altura de *Mahon* la ultima Esquadra *Rusa*, compuesta de tres Navíos de guerra y 18 Embarcaciones de transporte, que se dirigían á este Puerto. La semana pasada llegó á *Tolon* un Enviado de *Tunez* á bordo de una Embarcacion *Inglesa*. Actualmente hace la quarrentena en el *Lazareto* de aquel Puerto, donde espera las ordenes de la Corte para continuar su viage á *París*. Está encargado de una comision cerca del Rey, de parte de la Regencia.

Venecia 6 de Noviembre de 1770.

POr algunas cartas particulares se sabe que se han suprimido ultimamente en el Ducado de *Milan* tres Cofradías, cuyas rentas y efectos se aplicaron á un establecimiento de caridad.

Avisan de *Constantinopla* que *Moldavangi Baxá*, Comandante de los Cas-

Castillos de los *Dardaneles*, que cierran la entrada del Estrecho, participó al Gran Señor el buen estado de defensa en que se hallaban, y que los vientos del Norte, que yá habian comenzado á soplar, obligaron á retirarse á los *Rusos*, que bloqueaban esta entrada.

Los avisos, que aqui se han recibido, confirman la noticia de que *Hadgi Ali Bey*, Baxá de la *Puerta* en *Egypto*, se apoderó de aquel antiguo Reyno, de la *Meca* y de *Medina*, Pueblos donde nació y está sepultado *Mahoma*. Dícese tambien que los *Scherifs*, ó Principes *Arabes*, sacudieron enteramente el yugo de la *Puerta Otomana*, habiendo reconocido á *Hadgi Ali Bey* por Sultan de *Egypto* y *Arabia*; pero estas noticias no convienen con una carta de *Alexandreta*, que dice que este Baxá se puso en marcha para la *Arabia* á mediados de Junio con un Cuerpo de Tropas y municiones de guerra; y que habiendo llegado al Desierto, recibió la siguiente Carta de *Nizaredin*, Principe *Arabe*, hijo del que interceptó algunos años ha la Caravana de la *Meca*.

„Si te has internado tanto en Países, por los quales ni tu, ni tu
 „Amo teneis derecho de pasar, da gracias á la clemencia de *Nizaredin*.
 „Espero que la vista del Desierto te habrá inspirado prudencia,
 „y que la prudencia te habrá movido á la reflexi6n y obliga-
 „do á la retirada. Se halla actualmente señalada la línea de se-
 „paraci6n entre tu y *Nizaredin*, y solo estás á dos jornadas de su
 „Campo. Si puedes levantarte á los ayres y vogar los mares: si pue-
 „des mezclarte con las aguas y encerrarte en las entrañas de la tierra,
 „te será lícito esperar ver los lugares situados á este lado del Desier-
 „to; pero la superficie de la tierra se ha dado á la mas fuerte lanza, y
 „á la mas aguda flecha: y qualquiera que se atreviese á penetrar mas
 „adentro, tendrá que combatir con una Nacion, á la qual jamás se ha
 „escapado mortal alguno que fuese á publicar su valor. „

El Baxá, en respuesta, hizo cortar los pulgares al mensajero. Quatro dias despues fue asaltado su Campo durante la noche; pero ya sea por temor ó estratagema, se retiraron los *Arabes*. Mientras que los perseguían los *Turcos*, una de sus partidas puso fuego á los equipages del Baxá, y se abrasaron enteramente todas sus municiones. Sin agua, sin recurso, y en medio de espantosos arenales, retrocedieron los *Turcos* su camino, perseguidos siempre por el enemigo. Pereció una tercera parte de su Ejército, y el resto volvió á *Egypto* en gran desorden.

Nápoles 13 de Noviembre de 1770.

Ayer se vistió la Corte de gala por el feliz cumpleaños del Príncipe de Asturias, hermano del Rey nuestro Señor, con cuyo motivo recibieron SS. MM. los cumplidos de un gran número de Nobleza, Oficiales Generales y Ministros.

Roma 14 de Noviembre de 1770.

Muchos son de parecer que en el primer Consistorio creará su Santidad un Cardenal, reservandoselo *in pectore*, y que antes de Navidad procederá S. B. á la creacion y publicacion de otros tres sugetos, que serán, segun dicen, los tres Nuncios de Viena, París y Lisboa.

Hallandose gravemente enfermo el Confesor de su Santidad, eligió esta mañana para reconciliarse antes de la Misa al P. M. Tadini, de la Orden de S. Agustin.

Dias pasados hubo dos Capillas Papales en el Palacio Apostólico Quirinal: la primera por la Commemoracion de todos los fieles Difuntos, y la segunda en sufragio de todos los antecedentes Sumos Pontifices. A ambas Capillas asistió su Santidad, acompañado de 26 Cardenales, con gran número de Prelados y Superiores de las Religiones.

Madrid 4 de Diciembre de 1770.

EL Rey y Principes nuestros Señores y los Señores Infantes se restituyeron el dia primero de este mes desde el Real Sitio de S. Lorenzo al Palacio de esta Villa, sin la menor novedad en su importante salud.

Ayer se vistió la Corte de Gala en celebridad de los dias del Señor Infante Don Francisco Xaviér.

En el Regimiento de Guardias Españolas ha conferido el Rey segundas Tenencias de Fusileros, á los Alfereces de la misma clase, D. Joseph Phelipe Patau y Moledo, D. Joaquin de Arriola y Corral, y Don Juan de Villalonga.

S. M. se ha servido nombrar á D. Thomás de Lorenzana para el Deanato de la Iglesia Metropolitana de Zaragoza: Para la Dignidad de Tesorero de la Iglesia Catedral de Málaga, á D. Francisco Enriquez y Luna, Canónigo de la misma Iglesia: Para una Canongía de la Iglesia Metropolitana de Burgos, á D. Felix Joseph de Abedo y Espina: Para otra de la Catedral de Leon, á D. Jacinto Castañon y Cea, Canónigo Penitenciario de la Catedral de Tuy: Para otra de la misma Iglesia de Leon, á D. Antonio Navarro: Para otra de la Catedral de Orense, á

D.

D. Pasqual Alvarez de Sierra, Racionero de ella : Para otra de la Iglesia Catedral de *Palencia*, á *D. Alonso Pabon Guerrero*, Capellan de los Caballeros Pages de S. M. ; y para una Racion de la Iglesia Magistral de *S. Justo y Pastor de Alcalá*, á *D. Joseph Gonzalez Brabo*.

Asimismo ha nombrado S. M. á *D. Joseph Ignacio de Castelví* para la Vara de Alcalde mayor de la Ciudad de *Gerona*, Principado de *Cataluña* ; y para la de la Villa de *Agramunt*, en el mismo Principado, á *D. Joseph Bibiano y Puga*.

Habiendose juntado la Real Sociedad *Bascongada* de los Amigos del País en la Villa de *Vergara*, Provincia de *Guipuzcoa*, ha celebrado cinco funciones públicas, dando principio el día de *S. Carlos*. Leyéronse en ellas las observaciones, noticias y escritos de los Socios en las quatro comisiones de Agricultura, Artes útiles, Buenas Letras é Industria, mereciendo particular atencion. Primera : *Las resultas de las pruebas hechas con el Maiz de Canadá, y con el Trebol de Holanda, y otras hiervas propias para Prados artificiales*. Segunda : *La instruccion dada á un Individuo que ha salido á viajar por los Países estrangeros, y una Memoria de las especulaciones que en virtud de ella hizo en las Ferrerías de Mirepoix y Foix en Francia*. Tercera : *Una Memoria, en que con documentos autenticos, sacados del Archivo de la Villa de Hernani, se prueba la prision de Francisco I, Rey de Francia, en la batalla de Pavía por Juan de Urbieta, natural de dicha Villa*. Y quarta : *Carta politica, en que se demuestra, que una de las mas poderosas causas de la despoblacion é infelicidad pública, es el uso de generos estrangeros, y el fomento de sus manufacturas ; á que se siguió una Acta de la Sociedad, para que ninguno de sus Individuos de Número, ni Supernumerarios pueda gastar ropa que no sea de las manufacturas del Reyno*. En las mismas Juntas se exâminaron en público varios Caballeros jóvenes Alumnos en la Historia Sagrada, Gramática, Latinidad, Ortografía Castellana, Lengua Francesa, Geografía, explicacion de la Esfera, uso del Globo, Geometría, y Arquitectura Militar : y se dió fin á ellas con la publicacion de premios. Uno de mil reales, que estaba ofrecido al que demostrase la especie de Barquin ó Fuelle, que debe preferirse en las Ferrerías entre los de cuero, tabla, y las trompas, se adjudicó á un escrito que se halló ser de *P. C. Grignon*, Académico de *Chalons* y de *París*, dueño de Ferrerías en la Provincia de *Champaña* ; dando el segundo lugar á otro papel, que se reconoció era de *D. Joseph Manuel de Goyri*, Constructor de Ferrerías en *Vizcaya*. Otro premio de 400 rs. des-

tinado al que señalase los mejores medios de aumentar la labranza, plantacion, y cria de ganados en la Provincia de *Alava*, teniendo presentes las circunstancias de su variedad de terrenos, forma de gobierno, y caracter de sus Naturales, quedó promulgado de nuevo para el año de 1771, por no haber habido Opositores: y se previene á los que quieran serlo envíen sus escritos sin firma, con solo un epigrafe ó sentencia, que tambien pondrán en la cubierta del papel, que contenga su nombre y apellido, cerrado con lacre; debiendo enviar uno y otro antes del día 15 de Julio á D. *Miguél de Olaso y Zumalave*, Secretario de la Sociedad. Finalmente, habiendo un Caballero patriota, residente en la Corte, destinado 2½ rs. para que la Sociedad los emplee á su discrecion, se aplicaron á fin de hacer algunas tentativas para introducir en la costa del *Oceano Cantábrico* la industria del Cacial, y pescado salado, encargando su execucion á los Socios de *Vizcaya* y *Guipuzcoa*: y para que los de *Alava* tengan tambien en que exercitarse prácticamente, se les destinarán los mil reales ofrecidos para el mejor trillo, á que no han concurrido Opositores, para que los empleen en fomentar pastos artificiales, ó otro ramo de Agricultura.

El día 2 de Noviembre próximo pasado murió en el Lugar de *Treceño*, del Valle de *Valdaliga*, en el Obispado de *Santander*, *Christoval Sanchez de Movellon*, de edad de 105 años, 2 meses y 8 dias. Vivió labrando y trabajando su hacienda hasta los 100, siempre robusto y sano, habiendo conservado la vista, sin usar de anteojos hasta lo ultimo de su vida.

Ephemerides, ó Diario, intitulado: *El Sarrabál de Milan*, para el año de 1771, adornado con curiosas y devotas noticias, y nuevamente aumentado, por D. Angel Moraleja. Se hallará en la Librería de Luis Gutierrez, calle de la Montera.

Arte de los Metales, que enseña el verdadero beneficio de los de oro y plata por azogue, el modo de fundirlos todos, y como se han de refinar y apartar unos de otros: compuesto por el Lic. Alvaro Alonso Barba, natural de Lepe, con el tratado de las antiguas Minas de España, que escribió D. Alonso de Carrillo y Laso, &c. Se hallará en la Librería de Manuel de Godos, Gradas de S. Felipe el Real.

Corréo general de España, N. 47; se hallará en la Librería de Escribano.

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.

En casa de D. Francisco Manuel de Mena, calle de las Carretas.